



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Bienestar Social

Edificio PROP

C/ López Pozas, S/N

03300 Orihuela (Alicante)

Fax: 96 535 96 14

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TERAPIA FAMILIAR PARA EL SERVICIO ESPECIALIZADO DE ATENCIÓN A FAMILIA E INFANCIA DEL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA

1.- INTRODUCCIÓN

El proyecto SEAFI-2009 surge de la evidenciada necesidad de desarrollar actuaciones específicas de apoyo a la familia con un carácter especializado e integral a través del diseño e implementación de programas específicos que tengan por objeto el abordaje de situaciones de disfuncionalidad familiar, situaciones de riesgo y/o desprotección en la infancia o la atención de aquellas familias más vulnerables que atraviesan situaciones de crisis o inadaptación en los ciclos de su desarrollo.

El Servicio se enmarca dentro de la red del sistema de atención social como un recurso más desde las políticas sociales actuales, que tiene como finalidad satisfacer necesidades de interés social.

La ORDEN de 17 de diciembre de 2009, de la Consellería de Bienestar Social regula y convoca ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familia e infancia para el ejercicio correspondiente al año 2010.

Ley 5/1997 de 25 de junio, de la Generalitat Valenciana, por la que se regula el sistema de Servicios Sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana, ordena en su Título II, la organización de los Servicios Sociales y en el marco de esta ley, la Generalidad Valenciana tiene entre sus objetivos, **“garantizar la atención integral de la familia y de los elementos humanos que la componen, en especial de los menores en situación de riesgo ó desamparo, atendiendo a cuantos problemas puedan incidir en su bienestar, previniéndolos ó subsanándolos”**.

El II Plan Integral de la Familia e Infancia de la Comunidad Valenciana (2006-2010) establece, entre otros objetivos prioritarios, fortalecer la familia y sus miembros más débiles, apoyar a la familia e infancia en situación de riesgo social u otras situaciones especiales, y desarrollar los Servicios especializados de atención a la familia e infancia.

Dentro de este apoyo se promueve la implantación de programas y servicios con equipos interdisciplinarios, que permitan conformar un modelo de atención a la familia en torno a tres niveles: un primer nivel de atención primaria, que es realizado

por los servicios sociales generales; un segundo nivel de atención secundaria , que es uno de los objetos de la citada orden, desarrollados por equipos específicos y especializados de ámbito local y comarcal, donde se sitúan los servicios especializados de atención a la familia e infancia (SEAFI); y un tercer nivel que requerirá una intervención con una mayor especialización.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la contratación de dos educadores familiares para el Servicio Especializado de Atención a Familia e Infancia del Ayuntamiento de Orihuela para el desarrollo de las siguientes funciones:

- Promoción de una relación del servicio con la familia, basada en el respeto, la transparencia, la sinceridad y la coherencia.
- Recogida de los datos familiares que sean relevantes para la intervención.
- Observación directa de la dinámica familiar, valorando la capacidad de los padres para ejercer sus funciones parentales.
- Participación en el diseño de la evaluación y del plan de intervención.
- Implementación de las actuaciones diseñadas para la familia por el servicio.
- Desarrollo de las capacidades de la familia para un adecuado desarrollo de la función parental.
- Ayuda a la familia con el fin de que establezca una red social de apoyo.
- Realización de funciones de acompañamiento a la familia cuando se realicen tareas o gestiones relacionadas con la intervención del servicio.
- Elaboración de informes.
- Apoyo al resto de profesionales del servicio.
- Participación en las reuniones de coordinación con otros organismos, cuando así se le solicite.

3.- REQUISITOS DE LOS PROFESIONALES

Será requisito que los profesionales estén en posesión del título de Diplomados en Educación Social. Así mismo deberán tener formación específica en intervención familiar, con duración mínima de cien horas.

4.-OBJETO DE LA ACTUACIÓN

El ámbito de actuación serán núcleos familiares que se encuentren en situación de vulnerabilidad o conflicto, existan o no menores en situación de riesgo o desamparo del municipio de Orihuela, derivados por los Servicios Sociales municipales. Deberán considerar la atención a la familia de un modo integral, incluyendo el apoyo y seguimiento.

Se realizará la intervención familiar en las problemáticas ocasionadas por cualquier tipo de vulnerabilidad o conflicto familiar, que pueda resolverse mediante orientación psicosocial, mediación familiar, o terapia familiar.

Se intervendrá entre otras, en las siguientes circunstancias familiares: monoparentalidad, violencia en el seno familiar, existencia de menores en situación de riesgo, guarda y/o tutela administrativa, familias adoptivas o con menores en acogimiento preadoptivo, así como en las crisis familiares, conyugales, y los conflictos intergeneracionales, con el fin de prevenir y tratar situaciones que desemboquen en un deterioro de la convivencia familiar y/o de la situación de los menores en la misma.

b) Técnicas de intervención: orientación psicosocial, mediación familiar y terapia familiar que, a los efectos se definen como sigue:

– Orientación psicosocial: intervención cuyo objetivo es fortalecer las capacidades de la familia y los vínculos que unen a sus miembros, con el fin de que resulten capaces de estimular tanto su progreso personal, como su contexto emocional.

– Mediación familiar: vía de resolución de conflictos, donde las partes cuentan con la ayuda del mediador especializado, como persona imparcial que diseña un proceso para que éstas puedan dialogar y llegar a acuerdos.

Terapia familiar: tratamiento especializado dirigido al conjunto de la familia, o a alguno de sus miembros, con la finalidad de provocar cambios en las relaciones familiares que hagan a la familia competente para normalizar sus relaciones personales y sociales.

4. Horario de atención

La atención se desarrollará de lunes a viernes, en horario partido de mañana y tarde al menos dos días a la semana.

TEMPORALIZACIÓN DEL PROGRAMA

La contratación tendrá una duración de 8 meses.

5.- MARCO LEGAL DE REFERENCIA

El proyecto considerará la normativa específica de Bienestar Social entre otras:

- *Ley 5/1997, de 25 de junio, por la que se regula el Sistema de Servicios Sociales en el Ámbito de la Comunidad Valenciana [DOGV núm. 3.028, de 4 de julio]*

- *LEY 12/2008, de 3 de julio de 2008, de la Generalitat, de Protección Integral de Infancia y la Adolescencia de la Comunitat Valenciana.*

- *ORDEN de 17 de diciembre de 2009, de la Conselleria de Bienestar Social, por la cual se regulan y convocan ayudas dirigidas a programas y servicios especializados de intervención y atención a familia e infancia, para el ejercicio correspondiente al año 2010.*

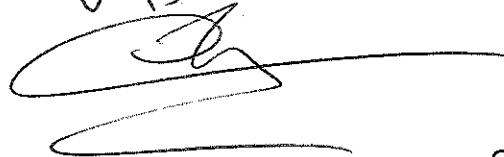
Todo ello, sin menoscabo de la observancia del resto de normativa legal vigente relativa a la contratación.

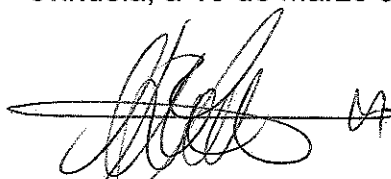
6.-PRECIO CONTRACTUAL

PRESUPUESTO EJECUCIÓN	44.312,00
G.G. (13%) + B.I. (6%)	8.419,28
VALORACIÓN ESTIMADA	52.731,28
IVA (18% desde Julio 2010)	9.227,97
PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN	61.959,25

El precio de los servicios por contrata asciende a la cantidad de sesenta y una mil novecientos cincuenta y nueve euros con veinticinco céntimos , IVA incluido.

Orihuela, a 10 de marzo de 2010

V=130




Fdo. Lourdes Marín Ruiz

Coordinadora del SEAFI